

**Informe sobre el R.D. 242/2009, de 27 de febrero**

## **Los alumnos de Música o Danza y los deportistas de alto rendimiento podrán convalidar asignaturas en ESO y Bachillerato**



Las asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza, que pueden ser objeto de convalidación corresponden tanto a las establecidas en los reales decretos, como a las asignaturas que las Administraciones educativas puedan establecer en sus respectivos currículos.

El criterio que ha de regir para el establecimiento de estas convalidaciones entre las materias de Bachillerato y las asignaturas de contenido análogo de las enseñanzas profesionales, será la existencia de una coincidencia en objetivos y contenidos no inferior al 75% en el cómputo total del curso considerado y los cursos previos.

Los alumnos que tengan la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, que cursen estudios de ESO, Bachiller o enseñanzas profesionales de Danza podrán solicitar la exención de la materia de Educación Física.

Para justificar la exención se deberá presentar el documento que acredite tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.

Las materias y asignaturas objeto de convalidación o de exención no serán tenidas en cuenta en el cálculo de la nota media del Bachillerato.

En los documentos de evaluación correspondientes a cada enseñanza se utilizará el término "Convalidada", o el correspondiente de la lengua cooficial si la hubiera, y el código "CV". En el caso de exención de una materia se utilizará el término "Exento/a", o el correspondiente de la lengua cooficial si la hubiera, y el código "EX".

El Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones de determinadas materias para los alumnos que cursan Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y para los Deportistas establece que el alumnado que acredite tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento, o que curse las enseñanzas profesionales de Música o de Danza podrá beneficiarse de exenciones o convalidaciones cuando curse la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Este Real Decreto será de aplicación para el

alumnado de los centros públicos o privados.

Asimismo, estos alumnos tendrán prioridad para ser admitidos en los centros que imparten enseñanzas de educación secundaria.

El procedimiento de convalidación y exención se iniciará cuando el alumnado o sus padres o tutores legales lo soliciten. Para justificar las convalidaciones, se deberá presentar un certificado académico que acredite la superación de las materias necesarias.

## Convalidación de la materia de Música de la ESO con determinadas asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza

Materia y curso ESO	Enseñanzas profesionales	Asignatura con la que se convalida
Música de 1º a 3º	Música	1º curso de la asignatura de instrumento principal o voz
Música de 4º	Música	2º curso de la asignatura de instrumento principal o voz.
Música de 1º a 3º	Danza	1º curso de Música
Música de 4º	Danza	2º curso de Música

## Convalidaciones entre diversas materias del Bachillerato y determinadas asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música

Materia de Bachillerato que se convalida	Asignatura con la que se convalida
Análisis musical I	2º curso de Armonía
Análisis musical II	1º curso de Análisis o 1º curso de Fundamentos de composición o 1º curso de una asignatura de contenido análogo
Anatomía aplicada	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Artes escénicas	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Cultura audiovisual	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Historia de la música y de la danza	1º y 2º curso de Historia de la música o de una asignatura de contenido análogo
Historia del arte	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Lenguaje y práctica musical	3º curso de instrumento principal o voz
Literatura universal	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo

## Convalidaciones entre diversas materias del Bachillerato y determinadas asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música

Materia de Bachillerato que se convalida	Asignatura con la que se convalida
Anatomía aplicada	1º y 2º cursos de Anatomía aplicada a la danza o de una asignatura de contenido análogo
Artes escénicas	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Cultura audiovisual	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Historia de la música y de la danza	1º y 2º cursos de Historia de la danza o de una asignatura de contenido análogo
Historia del arte	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Lenguaje y práctica musical	3º curso de Música
Literatura universal	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo

## Convalidación de diversas asignaturas profesionales de Música con determinadas materias del Bachillerato

Asignatura de las enseñanzas profesionales de Música que se convalida	Materia de Bachillerato con la que se convalida
1º curso de Análisis o 1º curso de Fundamentos de composición o 1º curso de una asignatura de contenido análogo	Análisis musical II
1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo	Anatomía aplicada
1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo	Artes escénicas
1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo	Cultura audiovisual
1º y 2º curso de Historia de la música o de una asignatura de contenido análogo	Historia de la música y de la danza
1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo	Historia del arte
1º curso de Lenguaje musical	Lenguaje y práctica musical
1º y 2º curso de una asignatura de contenido análogo	Literatura universal

## Convalidación de diversas asignaturas profesionales de Danza con determinadas materias del Bachillerato

Asignatura de las enseñanzas profesionales de Danza que se convalida	Materia de Bachillerato con la que se convalida
1º y 2º cursos de Anatomía aplicada a la danza o de una asignatura de contenido análogo	Anatomía aplicada
1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo	Cultura audiovisual
1º y 2º cursos de Historia de la danza o de una asignatura de contenido análogo	Historia de la música y de la danza
1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo	Historia del arte
1º, 2º y 3º cursos de Música	Lenguaje y práctica musical
1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo	Literatura universal

Este Real Decreto ha entrado en vigor al día siguiente de su publicación y deroga la Orden de 2 de Enero de 2001 por la que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas de régimen especial de Música y de Danza y determinadas áreas de la Educación Secundaria Obligatoria.